

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 26 de febrero de 1954, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos del nuevo Mercado de la Prosperidad.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido Mercado, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

(O.—23-770)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 26 de febrero de 1954, se anuncia subasta restringida para la adjudicación de bancas del nuevo Mercado de la Prosperidad.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido Mercado, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

(O.—23-771)

#### Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

##### EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago constar: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Cirilo Monje Vilches, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, con una cicatriz grande en la frente, de unos cuarenta y ocho años de edad, que desapareció de su domicilio el día 6 de octubre de 1936, padre del mozo núm. 626 del reemplazo de 1954, Gregorio Monje López.

Se ruega a todas las personas que tengan noticias de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular,

lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—2.068)

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

#### PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Navas de Buñago

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Cereal y legumbres.—Unica, 8.<sup>a</sup>—247 pesetas.

Cereal.—1.<sup>a</sup>, 10.—182.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 13.—105.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—58.

Prado con árboles.—1.<sup>a</sup>, 11.—242.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 13.—178.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 14.—146.

Prado.—1.<sup>a</sup>, 12.—210.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 14.—146.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—99.

Monte bajo.—Unica, 10.—32.

Erial a pastos.—Unica, 8.<sup>a</sup>—16.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—918)

#### PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Nuevo Bastán

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Regadío noria cereales, leguminosas y tubérculos.—Unica, 12.—997 pesetas.

Regadío eventual, agua de pie, cereales, leguminosas y tubérculos.—Unica, 14.—887.

Eras.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.

Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—282.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—182.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 13.—105.

Idem.—4.<sup>a</sup>, 15.—70.

Secano olivar.—Unica, 8.<sup>a</sup>—368.

Alameda.—Unica, 14.—177.

Monte bajo.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—61.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—51.

Erial a pastos.—Unica, 8.<sup>a</sup>—16.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial de Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—931)

#### PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Orusco

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego de noria huerta.—Unica, 22.—2.271 pesetas.

Riego constante cereal.—1.<sup>a</sup>, 22.—2.271.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 24.—1.966.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 25.—1.814.

Cereal riego eventual.—1.<sup>a</sup>, 24.—1.966.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 26.—1.661.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 29.—1.432.

Riego eventual cereal y árboles frutales.—Unica, 9.<sup>a</sup>—1.216.

Riego eventual árboles frutales.—Unica, 10.—1.134.

Vinya de riego eventual.—Unica, 15.—560.

Olivar idem.—1.<sup>a</sup>, 10.—303.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 13.—218.

Secano vinya.—Unica, 16.—482.

Idem vinya y olivar.—Unica, 11.—274.

Idem cereal y árboles frutales.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.

Era.—Unica, 9.<sup>a</sup>—211.

Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—211.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 12.—120.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 15.—70.

Alameda.—Unica, 13.—221.

Secano olivar.—1.<sup>a</sup>, 14.—195.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 15.—171.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—153.

Monte bajo.—Unica, 11.—41.

Erial a pastos.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—16.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—8.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—921)

#### PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Velilla de San Antonio

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego huertas y frutales.—Unica, 22.—2.271 pesetas.

Idem cereales, legumbres y frutales.—Unica, 24.—1.966.

Riego cereal y remolacha.—1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>—1.821.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—1.491.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—1.381.

Riego cereal.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—1.381.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 10.—1.134.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—777.

Riego eventual cereal.—Unica, 22.—530.

Riego vinya.—Unica, 9.<sup>a</sup>—1.031.

Secano vinya y frutales.—Unica, 15.—560.

Idem vinya.—1.<sup>a</sup>, 15.—560.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 16.—482.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 19.—325.

Secano olivar.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—331.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 13.—218.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—153.

Era.—Unica, 7.<sup>a</sup>—282.

Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—282.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 11.—152.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—58.

Arboles de ribera.—Unica, 14.—177.

Erial a pastos.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—16.

Idem.—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—12.

Idem.—3.<sup>a</sup>, 10.—8.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—920)

### AYUNTAMIENTOS

#### COLLADO VILLALBA

En el anuncio de las Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento que han de regir durante el actual ejercicio de 1954, publicado en el núm. 39 de este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 15 del actual, se ha advertido que por error original involuntario se expresa en el mismo el porcentaje del 10 por 100 sobre Riqueza Urbana como tipo de gravamen del arbitrio respectivo, siendo así que dicho porcentaje es el del 17,20 por 100, o sea del máximo legal autorizado,



de conformidad con lo resuelto por acuerdo plenario de este Ayuntamiento.

Queda, por tanto, rectificado en la forma que antecede el error advertido en el anuncio de referencia, a los efectos de la exposición al público de las Ordenanzas a que el mismo se contrae.

Collado Villalba, a 24 de febrero de 1954.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas. (G. C.—1.062) (O.—23.772)

#### TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953, sobre reforma de las Haciendas Locales.

Torrelaguna, 24 de febrero de 1954.—El Alcalde, M. Sanz Huerta. (G. C.—1.057) (O.—23.780)

#### VALDARACETE

Los Padrones de arbitrios de la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, formados con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 18 de diciembre de 1953 y que han de nutrir los ingresos del Presupuesto ordinario del año actual, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, a 23 de febrero de 1954. El Alcalde, Antonio Martínez. (G. C.—1.054) (O.—23.778)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado número diecinueve, de los de esta capital, por don Isaac del Hoyo Díez, con don Emilio Gómez Navarro y otras, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia número 11

En Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Isaac del Hoyo Díez, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de Canillas, a quien defiende el Letrado don Carlos Iglesias y representa el Procurador don Joaquín Aicúa González, y como demandados, don Emilio Gómez Navarro y doña María Melgar Sánchez, ambos mayores de edad, y vecinos de esta capital, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamaciones de cantidad...

#### Fallamos

Que con expresa imposición al recurrente de las costas del presente recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, con fecha dos de junio del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número diecinueve, por la que, estimando en su petición principal la demanda formulada por don Isaac del Hoyo Díez, condenó al demandado don Emilio Gómez Navarro a que pague a aquél diez mil pesetas y los intereses devengados por esa cantidad desde cinco de enero anterior, absolviendo a la otra demandada doña María Melgar Sánchez de la condena subsidiaria que, como supuesta fiadora del señor Gómez Navarro, igualmente pretendía la demanda respecto a la misma cantidad, intereses, de ella, sin hacer expresa condena; por lo que atañe a todas las costas causadas a instancia de la de-

mandada señora Melgar Sánchez, que serán abonadas por ésta, ni a la mitad de las que el pleito produjo al actor, imponiendo al demandado don Emilio Gómez Navarro la obligación de pagar la otra mitad.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados don Emilio Gómez Navarro y doña María Melgar Sánchez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal, por la parte apelante, dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó y Eduardo García Galán. (Rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán y Carabias, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan Manuel Corujo. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Emilio Gómez Navarro, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—(Firmado).

(G. C.—986) (C.—9.107)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María del Carmen Dorr Brinkmann, y bajo el número 29, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 14 de agosto de 1953, por el que se concede a la recurrente la excedencia por matrimonio y que se desestima petición de que en el cómputo de las mensualidades abonables se incluya el plus de carestía de vida, la parte proporcional de las pagas extraordinarias y la relativa a horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—943)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la «Compañía Telefónica Nacional de España», y bajo el número 32, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid de 23 de noviembre de 1953 (en sus cláusulas 2.ª y 3.ª), relativo a cruce aéreo de una línea telefónica en la carretera de Valdemorillo y Chapinería, por Colmenar del Arroyo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—942)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Parafela Fernández, y bajo el número 30, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de enero de 1954, desestimatorio del recurso de reposición contra el de 2 de noviembre de 1953, que denegó licencia de apertura para estable-

cer carnicería en la calle del General Lacy, número 7.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—947)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santos Alonso Sanjosé y otros, y bajo el número 287, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acto administrativo de 24 de junio de 1950, que ordenó el cese de los recurrentes en el empleo de Practicantes que venían desempeñando en el anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—946)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Bascán González, en nombre del Banco Zaragozano, S. A., contra doña María del Alba Trinidad Díaz González, por sí y como madre legal representante de su menor hija doña Socorro Serrano Díaz, y demás ignorados herederos de don Luis Serrano Novo, sobre reclamación de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída por consecuencia de escrito presentado por la representación de dicha doña María del Alba Trinidad Díaz González, se hace constar que han sido consignadas en este Juzgado la totalidad de las responsabilidades reclamadas, en cuya virtud, por providencia de veinte del actual, se acordó cancelar y dejar sin efecto los embargos efectuados en dichos autos a los herederos de don Luis Serrano Novo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—21.756)

#### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha, ha admitido a trámite expediente de dominio interpuesto por don José María Pose Novo, sobre la siguiente

#### Finca

Urbana.—Casa de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y corral, señalada con el número siete de la calle de Nuestra Señora del Pilar, que hoy se titula «Pico Moncayo», del barrio de Doña Carlota, en el Puente de Vallecas. Comprende el solar una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados con noventa decímetros, también cuadrados, equivalentes a mil quinientos noventa y seis pies y seis décimos de pie cuadrados, de los cuales ocupa la casa seiscientos veinte pies cuadrados, y linda: por el Norte, Antonio Fuertes Malaguera; Sur, Milagros Muñoz Lobo; Este, Miguel Sanz Alonso, y Oeste, con la calle de su situación.

Y por medio del presente se cita a don Nicasio Budia y Casino, o sus cau-

sahabientes, como titular del derecho inscrito de dicha finca; a la Asociación General para el Estudio y Defensa de los Intereses de la Clase Obrera, como titular de un derecho real de censo reservativo, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan personarse en el expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Alcalá de Henares, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.755)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Rodríguez Fernández (Cristóbal), hijo de José y de Rosa, de treinta y un años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Jordán, núm. 5, piso bajo derecha, procesado en causa por hurto frustrado núm. 360, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—892)

Santamaría Núñez (Alfredo), de treinta y dos años de edad, jabonero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 24, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa núm. 341, de 1941, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—886)

#### JUZGADO NUMERO 3

Dolores Esteve (María), ignorándose la restante filiación, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 11, de 1954, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de 13 de febrero de 1954.

(B.—901)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario 149, de 1951, por apropiación indebida, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias de 9 de agosto de 1951, que se hubieron publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, por las que se llamaba a la procesada Amelia García Borrajo.

(B.—900)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Robert Weber, súbdito americano, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 365, de 1953, fueron expedidas con fecha 7 de enero último para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y asimismo se dejan sin efecto



las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—898)

#### JUZGADO NUMERO 12

Medina Torres (Carmen), natural de Córdoba, hija de Rafael y de María, de cincuenta y tres años, viuda, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se la sigue con el núm. 447, de 1951, por estafa, y si no lo verifica dentro del plazo de diez días será declarada rebelde.

(B.—891)

#### JUZGADO NUMERO 13

López Fernández (José Antonio), del que se ignoran más datos, y que estuvo prestando sus servicios en el domicilio de don Antonio Torres San Miguel, calle de María Teresa, núm. 24, procesado por hurto en causa núm. 25, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—894)

Bello González (Salvador), natural de Bugariña, La Cañiza (Pontevedra), hijo de José y Francisca, jornalero, de treinta y siete años, casado, y que estuvo domiciliado en la calle de Hernani, número 22, sótano, procesado por escándalo público en causa núm. 107, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—893)

#### JUZGADO NUMERO 17

Bruñet Compañi (Antonio), hijo de Bartolomé y Francisca, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 4, del año 1954, por el delito de

hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—904)

#### JUZGADO NUMERO 18

Fernández Rodríguez (Vicente), de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Puertollano y con residencia habitual en el Hotel Hispano, de Murcia, procesado por hurto en causa núm. 552, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—889)

Pérez Ruiz (Pascual), de cincuenta y tres años, soltero, hijo de Desiderio y Josefa, natural de Valencia y del que se ignora su actual domicilio, procesado por hurto en causa núm. 432, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—890)

#### JUZGADO NUMERO 19

Gil Salmerón (Juana), de veintiséis años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Horcajada de la Torre, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 404, de 1952, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—887)

García Garrido (Concepción), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sirviente, natural de Castrovil, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos

que le resultan en el sumario núm. 124, de 1952, que se instruye contra la misma sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—888)

#### JUZGADO NUMERO 22

Caballero Sánchez (Emilio), de diecinueve años, soltero, aprendiz de camarero, hijo de Hilario y de Fulgencia, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Ibiza, número 66, segundo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 14, de 1953, por delito de tentativa de estafa.

(B.—903)

#### JUZGADO NUMERO 23

González Blanco (Antonio), natural de Madrid, de treinta y cuatro años, hijo de Joaquín y Nicolasa, casado, pulidor y cuyo último domicilio en esta capital fué en la calle de Tarragona, núm. 40, patio, ignorándose su actual domicilio y paradero, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 5, de 1954, comparecerá en expresado Juzgado en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración y ser constituido en prisión provisional comunicada que le ha sido decretada.

(B.—885)

#### MURCIA

Ramos Moreno (Joaquín), alias «Joaquínillo», natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, hijo de Federico y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Santiago Esteve, núm. 3, bajo, procesado en causa núm. 35, de 1948, por el delito de robo, seguida en

el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—895 - E. 3)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 3

###### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Agustín Archaga Villarejo, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Juan José Uzal Rey, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en bienes muebles, y que han sido valorados pericialmente en la cantidad de mil seiscientos sesenta pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta: Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del total de la anterior tasación pericial, con la rebaja antedicha.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, sito en la calle de Sotomayor, número seis, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ex-

1.128. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para contratar, por gestión directa, la confección de uniformes para Capataces y Peones camineros, por un total importe de 110.600 pesetas.

1.129. Aprobar proyecto de reforma de la instalación de calefacción del Pabellón de Hermanas, del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 6.841,11 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.130. Aprobar proyecto de reparación de las calderas de la central de calor, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 11.450,25 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.131. Aprobar proyecto de pintura en diversas Dependencias, del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 52.151,40 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.132. Aprobar proyecto de reparación de calderas, marmitas y boiler de la cocina general, en el Hospital Provincial, por un total importe de 24.777,58 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.133. Aprobar proyecto de la explanación, afirmado y obras de fábrica, del camino vecinal de La Cabrera a Valdemanco, por un total importe de 336.476,16 pesetas, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 327.921,79 pesetas.

1.134. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma de la planta alta del Pabellón número 5, en el Hospital de San Juan de Dios, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

(Continúan acuerdos 23 noviembre.)

1.113. Aprobar liquidación de las obras de variante en el kilómetro 3 del camino vecinal de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo, con un aumento de obra de 12.477,98 pesetas, declarando a favor del contratista, don José Antonio García Molina, un saldo de 19.779,85 pesetas.

1.114. Aprobar proyecto de las obras de restauración y pintura de la Sala 30, en el Hospital Provincial, por un total importe de 14.508,30 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.115. Aprobar proyecto de las obras de construcción de depósito subterráneo de aceite pesado en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 73.990,14 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

#### REPOBLACION FORESTAL

1.116. Informar solicitud de la Administración del Sanatorio de la Fuenfria (Cercedilla), en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración de interés general de la ocupación de los terrenos que cita, dentro del monte denominado «Monte Pinar y Agregados de Cercedilla», de los de utilidad pública, a efectos de realizar una ampliación de dicho Establecimiento, para incrementar sus plazas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

1.117. Aprobar propuesta de la Alcaldía de Gascones sobre distribución de beneficios que se obtengan, en su día, en el Coto de Previsión Escolar instalado en dicha localidad.

1.118. Devolver a don Benito Guerra Guerra la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 78, fecha 4 de marzo de 1952, por valor de 700 pesetas, para garantizar a la Hermandad de Labradores de Pozuelo, en el aprovechamiento de pastos de los Prados de Pozuelo de Alarcón y Ara-



pedido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.753)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en nombre y representación de don Antonio Fernández del Pino, contra don Rafael Mena Ortega, sobre pago de pesetas, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un piano, marca «Montano», barnizado en color negro, en perfecto estado de funcionamiento, y sin número visible a la vista, embargado como de la propiedad del demandado, el que ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil pesetas, y que se halla depositado en poder del indicado demandado, domiciliado en la calle de Calatrava, número veintuno.

Para dicho acto se ha señalado el día once de marzo próximo, y horas de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.754)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 685, de 1953, sobre intoxicación, a virtud de denuncia de Ramón Luelmo Luelmo, de cuarenta y seis años, soltero, médico, hijo de Francisco y María del Pilar, natural de Villarrobledo, que residió en esta capital, calle de Carretas, núm. 10, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1954, absolviendo de la denuncia formulada a Juan Jiménez Arévalo, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 4 de febrero de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—756)

(B.—725)

## JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 751, de 1953, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia contra Germán Harold, de veintitrés años, militar, hijo de Albert y Elsie, de nacionalidad americana, y con residencia en Cozad (Nebraska), y Bolt Harold, de veinticinco años, militar, hijo de Hiram W. Bolt y Elizabeth, nacionalidad americana, y residente en Silvatus (Virginia), se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1954 condenando a Germán Harold y Bolt Harold a la pena de 25 pesetas de multa para cada uno y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1954.

(B.—724)

## JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1, de 1954, seguido en este Juzgado contra Francisco Olalla y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 1954.—El Juzgado municipal nú-

mero 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Olalla y Vicente Martínez Rodríguez, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Martínez Rodríguez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo libremente al otro denunciado, Francisco Olalla García.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Martínez Rodríguez, domiciliado en Villamil, 12, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1954.

(B.—735)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 21, de 1954, seguido en este Juzgado contra José Antonio Alonso por malos tratos y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y daños, contra José Antonio Alonso Pastor, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Alonso a la pena solicitada, consistente en 50 pesetas de multa y pago de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado condenado, domiciliado en Ronda de Atocha, 11, segunda escalera, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1954.

(B.—737)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 8-54, seguido en este Juzgado, contra José Arrojo Alvarez, por lesiones por mordedura de perro, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, 30, constituido por don Juan Alberti, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra José Arrojo Alvarez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Arrojo Alvarez a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en Modesto Lafuente, 84, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1954.

(B.—736)

## CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 166, de 1953, por lesiones de Jesús Nieto Matas, de dieciocho años, soltero, hijo de Aurelio y Eulalia, natural de Ciudad Real, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Jaime Vera, núm. 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice en su fallo lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Claudio Marcelino de Lucas Ramos, como responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 15 pesetas de multa y costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Jesús Nieto Matas, que se encuentra en ignorado paradero, se libra la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 6 de febrero de 1954.

(G. C.—796)

(B.—749)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

vacar, correspondiente a la temporada 1951-52, debiendo previamente justificar el pago del impuesto de Derechos Reales correspondiente a esta devolución.

1.119. Adjudicar a don José Bravo López, en la cantidad de 15.075 pesetas, el concurso para aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de Navalcarbón», de Las Rozas, hasta el 15 de junio de 1954, y requerirle para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.120. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda la cantidad de 1.400 pesetas, como indemnización por la disminución de ingresos por la supresión de aprovechamiento de pastos, con motivo de la repoblación forestal efectuada en dicho término.

1.121. Informar solicitud del Ayuntamiento de Navacerrada, en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede la declaración de interés general de la ocupación de terrenos en el monte de utilidad pública número 23 denominado «La Golondrina», para la construcción de un nuevo cementerio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

## 25 de noviembre de 1953

## CENTRAL (EDUCACION)

1.122. Aprobar propuesta de resolución del concurso al efecto convocado por Decreto de fecha 15 de septiembre pasado, que formula la Comisión Provincial de Educación, y, en su virtud, conceder auxilios económicos para la adquisición de libros de estudio y pago de derechos de expedición de títulos académicos, en la cuantía que se indica, a los estudiantes hijos y huérfanos de funcionarios de esta Corporación que figuran en relación adjunta, por un importe total de 80.000 pesetas.

1.123. Aprobar propuesta de resolución de concurso al efecto convocado por mi Decreto de fecha 15 de septiembre pasado, que formula la Comisión Provincial de Educación, y, en su virtud, conceder auxilios económicos para la adquisición de libros de estudio,

en la cuantía que se indica, a los estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, que figuran en relación adjunta, por un importe total de 70.000 pesetas.

## 26 de noviembre de 1953

## GOBIERNO INTERIOR

1.124. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que ordene la edición de la Memoria titulada «Evolución de la Dermosifiliografía en la primera mitad del Siglo XX», destinada al Decanato del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

## 28 de noviembre de 1953

## CENTRAL (EDUCACION)

1.125. Aprobar propuesta de la Comisión Provincial de Educación y, en su consecuencia, autorizar la publicación de las Bases de convocatoria para la adjudicación de auxilios económicos para costear títulos de finales de estudio a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

## OBRAS PUBLICAS

1.126. Aprobar proyecto de construcción de una casilla para Peones camineros, con dos viviendas, en el kilómetro 10 de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix, por un total importe de 149.992,08 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.127. Aprobar proyecto para la construcción de un muro de hormigón, delante de la casilla de Peones camineros, en el kilómetro 4 de la carretera del puente de Paracuellos a Fuente el Saz, por un total importe de 8.570,90 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.